

Expediente: **397/11**
Carátula: **PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS C/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PEREZ JOSE ALBERTO, -DEMANDADO
23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
900000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-CO-DEMANDADA
900000000000 - PEREZ, JOSE OSCAR-DEMANDADO
27225567048 - PEREZ, HUGO CESAR-CO-DEMANDADO
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-ACTOR
20200593015 - DIAZ DE PEREZ, NOEMI-ACTOR
27225567048 - PEREZ, KARINA ELIZABET-CO-DEMANDADA
900000000000 - PEREZ, JORGE ADRIAN-CO-DEMANDADO
900000000000 - CARRIZO, ALEJANDRA DEL H.-DERECHO PROPIO
27258437913 - OLIVA, MARIA ALEJANDRA-REPRESENTANTE SUCESORIO
30716271648834 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 397/11



H20461520371

JUICIO: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS c/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 397/11

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 30.10.2025 informo a S.S. que surge de la presentación realizada por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo, que la actora PEREZ ROMINA LORENA, obtuvo el Beneficio para litigar sin gastos en el marco de los autos caratulados PEREZ ROMINA LORENA c/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CESAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 505/22 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nom, CJC.

CONCEPCIÓN, 30 de octubre de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada. II.- A la solicitud de extensión del Beneficio para litigar sin gastos, considerando que tal beneficio fué obtenido en el marco de autos caratulados PEREZ ROMINA LORENA c/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CESAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 505/22, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nom, CJC., conforme lo dispuesto por el *Art. 75 del CPCCT*, no ha lugar, debiendo la interesada solicitarlo ante este juezcompetente para entender en este pleito. MLC.

Actuación firmada en fecha 30/10/2025

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.